



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Mayo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/ licencia sin goce de haberes PISANO Andrea" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la prosecretaria administrativa del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 47 adscripta al citado tribunal solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 17 de mayo ppdo. y hasta el 1° de febrero del 2002 por actividades científicas y culturales.-

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 17 de mayo del corriente año y hasta el 1° de febrero del 2002 a la citada funcionaria; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION